



**ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CABILDO DEL H.
AYUNTAMIENTO 2015-2018 DEL JUEVES 08 DE MARZO
DE 2018. -----**

----- En el Municipio de Comala, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:48 (doce horas con cuarenta y ocho minutos) del día jueves 08 de marzo de 2018 (dos mil dieciocho), reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal previamente convocados los CC. **Ing. Salomón Salazar Barragán**, Presidente Municipal, **Profra. Martha Zamora Verján**, Síndico Municipal, **Lic. Abraham Osorio González**, Regidor, **Licda. Mireya Rincón Torres**, Regidora, **Lic. Aquileo Llerenas Macías**, Regidor, **Lic. Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos**, Regidora, **Lic. Enrique Fuentes Martínez** Regidor, **Licda. Gicela Peña Valencia**, Regidora, **Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio**, Regidor, **Licda. Nancy Minerva Fuentes Fermín**, Regidora; todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 del municipio donde se actúa, con objeto de celebrar la Décima Primera Sesión Ordinaria correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional, misma que fue sujeta al orden del día que a continuación se transcribe: -----

ORDEN DEL DÍA

- I.** Lista de Presentes;
- II.** Instalación de la Sesión, previa comprobación del *quórum* legal;
- III.** Consideración del Orden del Día;
- IV.** Dispensa a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la Sesión del III Año de Ejercicio Constitucional, décima ordinaria celebrada 22 de febrero de 2018;
- V.** Propuesta y aprobación en su caso de la autorización para ejercer con recursos propios la cantidad de: \$136,000.00 (ciento treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.), para la ejecución de la obra RP-001 Rehabilitación de drenaje en la localidad de Zacualpan, municipio de Comala;
- VI.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, relativo a concluir los trámites administrativos necesarios para que regularice jurídicamente la posesión y sobre todo la propiedad que por la ampliación de la vialidad de la calle Capitán Llerenas se afectara el Lote 1 Manzana 14 de dicha calle;
- VII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, en relación a la reconsideración de la modificación del Programa de Desarrollo Urbano de Comala, predio "Paso de la Carreta o Potrero de en medio";
- VIII.** Asuntos Generales y;
- IX.** Clausura de la sesión.

----- En el desahogo del **primer punto** del orden del día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, verificó el quórum legal dando cuenta de la presencia de los 8 (ocho) integrantes del Cabildo y con la justificación que en tiempo y forma presentaron los Regidores Enrique Fuentes Martínez y Juan Pablo Ramírez Tiburcio, por lo que el Ciudadano **Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, declaró instalada la Sesión Ordinaria; con lo que se consideraron agotados los puntos I y II del orden del día. -----

- - - - Para el desarrollo del **punto tercero** del orden del día, por instrucciones del **Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió a consideración del H. Cabildo la propuesta del orden del día, mismo que puesto a consideración no motivo intervención alguna por lo que inmediatamente después el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió a votación la propuesta antes señalada misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD de los presentes**, realizándose la declaratoria correspondiente.-----

- - - - En el desahogo del **punto cuarto** del orden del día, el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, solicitó la dispensa a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la Sesión del III Año de Ejercicio Constitucional, décima ordinaria celebrada 22 de febrero de 2018; petición que fue aprobada por **UNANIMIDAD de los presentes**. ---

- - - - En el desahogo del **punto quinto** del orden del día, por instrucciones del **Presidente Municipal Salomón Salazar Barragán**, el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermo Ramos Ramírez** dio lectura al documento enviado por el Ing. Arturo Aguilar Ramírez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el cual dice lo siguiente: -----

Por medio del presente solicito a usted, de la manera más atenta, tenga a bien considerar dentro del orden del día de la próxima Sesión del H. Cabildo, el análisis y en su caso la aprobación de lo siguiente:

- Autorizar para ejercer con recursos propios la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) para la ejecución de la obra RP-001-Rehabilitación de drenaje en la localidad de Zacualpan.

Adjunto al presente cuadro anexo donde se especifica el número y nombre de la obra, la localidad e inversión de la obra.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose el siguiente:-----

- 1) En uso de la voz el **Presidente Municipal Salomón Salazar Barragán** manifestó que dichos recursos son extraordinarios y fueron los que se gestionaron en la audiencia pública que concedió el Gobernador del Estado en día pasados y se pretenden aplicar en dicha obra, ya que surgió un problema de taponamiento del drenaje en la comunidad de Zacualpan. -----

- - - - No habiendo más participaciones el Ciudadano Secretario sometió a consideración la solicitud antes señalada; misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD de los presentes**. -----

- - - - En el desahogo del **punto sexto** del orden del día, la **Sindica Municipal Martha Zamora Verján** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, dio lectura a la siguiente propuesta de dictamen: -----

Siendo las 11:00 horas, del día viernes 02 de marzo de 2018, en la sala de regidores del Auditorio Juan Rulfo, los integrantes de la comisión de BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, PROFA. MARTHA ZAMORA VERJÁN, LIC. AQUILEO LLERENAS MACIAS, y LICDA. GICELA PEÑA VALENCIA, Presidenta y Secretarios respectivamente, todos del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top, a signature below it, a signature further down, and several other signatures at the bottom right.

Constitucional de Comala, Colima periodo constitucional 2015-2018, nos reunimos para dictaminar la solicitud enviada por la C. ESPERANZA DUEÑAS LIZAMA donde solicita concluir los trámites administrativos necesarios para que se regularice jurídicamente, la posesión y sobre todo la propiedad que por la ampliación de la vialidad de la calle Capitán Llerenas sufriera el lote No. 1 manzana 41 de dicha calle y la administración 2006-2009, determino reconocer la posesión de la superficie de 68.25 M2 que se ubican a un costado de la propiedad, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha solicitud fue presentada por la C. ESPERANZA DUEÑAS LIZAMA al presidente municipal ING. SALOMON SALAZAR BARRAGAN dándole a conocer en la misma que en septiembre de 2006 ella, solicito al H. Ayuntamiento de Comala, le resarciera el daño que se le causo con la ampliación de la vialidad de la calle Capitán Llerenas determinando en su momento reconocerle la posesión en calidad de dueña desde el 11 de enero de 2007, de la superficie de 68.25M2 que se ubica a un costado de su propiedad de la calle mencionada en supra líneas, anexando constancia de los diversos documentos que la administración 2006-2009, le dio en su momento.

La solicitante pide que por así convenir a sus intereses, pide se le de seguimiento y así pueda concluir los trámites administrativos, necesarios para que se regularice jurídicamente la posesión y sobre todo la propiedad del inmueble antes señalado.

SEGUNDO.- La Comisión de Bienes Municipales y Panteones, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 134 fracción I inciso f) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- En la solicitud, con el No. De folio 149/2017 con fecha 25 de octubre de 2017, anexa oficio de petición y 8 documentos que la administración 2006-2009 entregara.

CUARTO.- Al revisar los documentos que anexa la solicitante encontramos la copia del acta de cabildo No. 1/2007 de la sesión ordinaria del H. Cabildo municipal, celebrada el jueves 11 de enero de 2007 reconocen emitiendo el dictamen por unanimidad que se lleve a cabo el proceso de donación y reposición de los 68.25 reconociendo que el terreno antes mencionado, fue invadido por el H. Ayuntamiento cuando se llevó a cabo la ampliación y construcción de banquetas en la calle Capitán Llerenas en tramo cercano a la calle insurgentes.

QUINTO.- Esta comisión después de haber hecho una revisión de los documentos que se anexaron, nos percatamos que efectivamente el 11 de enero de 2007, en sesión de cabildo se aprueba la donación de 68.25 m2 del lote 03-01-04-041-013-000 siendo el propietario el municipio de Comala, sin embargo por cuestiones que se desconocen dicha donación nunca ha podido perfeccionarse; en ese sentido es menester de los que suscribimos el presente dictamen, el generar la certeza jurídica tanto para la peticionaria como para la autoridad administrativa, puesto que la superficie donada actualmente no presenta ningún aprovechamiento por ninguna de las partes, hecho que estriba en un detrimento al patrimonio municipal por no ser susceptible de administración derivado de la donación del año 2007, y por su parte, al día de hoy no le permite a la donataria ejercer actos de administración y dominio sobre el bien inmueble en materia del presente dictamen.

Así pues, analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud y la documentación que se anexo por el peticionario, los integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, que estuvieron presentes en la sesión donde se analizó y discutió la solicitud antes mencionada, y teniendo presente las consideraciones legales y reglamentarias que se precisaron en el presente instrumento, consideramos que la petición que nos ocupa teniendo presente el antecedente generado por el Cabildo 2006-2007, el reconocimiento de la afectación al predio por la construcción de la vialidad situada en la zona y que los 68.25 m2 han quedado aislados estructuralmente de los inmuebles que hay en dicha zona propiedad de este H. Ayuntamiento, es que resulta procedente el perfeccionamiento de la donación multicitada; por lo que en el ánimo de dictaminar con un sentido de responsabilidad y emitiendo una decisión apegada a derecho; por lo expuesto y fundado en los artículos 10 fracción XXXIII, 12 fracción IX ambos del reglamento de la administración pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 4, 89, 90, 120, 134 fracción I inciso f), 27 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; los integrantes de esta Comisión Dictaminadora determina emitir por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Considerando que se reconoce la afectación que el H. Ayuntamiento causo al lote de la Sra . ESPERANZA DUEÑAS LIZAMA CON CLAVE CATASTRAL 03-01-04-041-001-000, los integrantes de esta comisión autoriza la desincorporación de los 68.25 m2 del lote con clave catastral 03-01-04-0412-013-00 para finiquitar dicha situación.

SEGUNDO.- Notifique la resolución final a la C. Esperanza Dueñas Lizama propietaria del terreno afectado para que pueda concluir los tramites de escrituración de su lote.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final al director de catastro C. Rafael Beltrán González para que realice los trámites administrativos correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese la resolución final al Lic. Jesús Estrella Rodríguez Director de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento, para que se realicen los trámites legales correspondientes.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose el siguiente: - - - - -

1) En uso de la voz el **Regidor Abraham Osorio González** realizó el cuestionamiento de que si la afectación al lote de la particular fue por la ampliación de las banquetas, contestando al mismo la Síndica Municipal. - - - - -

- - - - No habiendo más participaciones el Ciudadano Secretario sometió a consideración la solicitud antes señalada; misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD de los presentes.** - - - - -

- - - - En el desahogo del **punto séptimo** del orden del día, el **Ing. Salomón Salazar Barragán**, en su carácter de Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, dio lectura a la siguiente propuesta de dictamen: - - - - -



En las oficinas que ocupa la Sala de Regidores de este H. Ayuntamiento de Comala, el día 7 de Marzo del presente año a las 14:00 horas, se reunieron los **CC. ING. SALOMÓN SALAZAR BARRAGÁN, LIC. ABRAHAM OSORIO GONZÁLEZ, y LICDA. GICELA PEÑA VALENCIA**, Presidente y Secretario y Secretaria respectivamente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, para analizar y dictaminar lo relativo a la solicitud de reconsideración de la autorización de **modificación al Programa de Desarrollo Urbano de Comala, Predio "Paso de la Carreta o el Potrero de en Medio"**, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Dichos documentos fueron enviados por el MC. ARQ. Ignacio Barajas Avalos Director General de Regulación y Ordenamiento Urbano del Gobierno del Estado de Colima, mediante el Oficio **02.077/2018**, dirigido al **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, Secretario Municipal con fecha 1 de marzo del 2018, y turnado mediante la petición No. 030/2018 por este mismo, a la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda.

SEGUNDO.- La Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, se declara competente para resolver sobre la misma, en termino de lo dispuesto por el artículo 140 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Los integrantes de esta comisión realizamos el análisis del Programa de Desarrollo Urbano de Comala en mención, así como del Dictamen Técnico elaborado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Comala a cargo del Ing. Arturo Aguilar Ramírez.

CUARTO.- Que mediante Escritura Pública número 30,174 expedida en la ciudad de Colima, el 16 de Enero de 2012 por el Lic. Miguel Ángel Flores Vizcaíno, Notario adscrito a la Notaria Pública No. 10 de esta Demarcación, hace constar la adjudicación de uno de los bienes pertenecientes a la Sucesión Testamentaria del Sr. Arturo Delgado Virgen, que otorga a la Sra. Ampelia Sernas Carrillo, en su carácter de Albacea de dicha Sucesión, a favor de sí misma, como única y universal heredera; adquiere y recibe el predio rustico conocido con el nombre de "El Paso de la Carreta" o "El Potrero de en medio" ubicado en el Municipio de Cómala, Estado de Colima, con superficie de 6-54-48 Has., inmueble al que le corresponde la clave catastral 03-99-90-051-436-000.

QUINTO.- Que mediante Escritura Pública número 33,524 expedida en la ciudad de Colima, el 10 de Febrero de 2014 por el Lic. Miguel Ángel Flores Vizcaíno, Titular de la Notaria Pública No. 10 de esta Demarcación, hace constar el Poder General para Pleitos y Cobranzas, para Actos de Administración y para Actos de Dominio, en forma limitada, que otorga la Sra. Ampelia Sernas Carrillo, en favor del Sr. Adrián Delgado Velázquez.

SEXTO.- La propuesta que el promovente, el C. Adrián Delgado Velázquez, somete a la consideración del Honorable Cabildo es con la finalidad de obtener su autorización para incorporar al suelo urbanizable en el Municipio de Comala, Colima, una fracción del predio rustico conocido con el nombre "Paso de la Carreta" o el "Potrero de en medio", con clave catastral 03-99-90-051-436-000, del polígono que se establece en el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Comala como Áreas Rústicas Agropecuarias.

SÉPTIMO.- Mediante oficio s/n con fecha escrito el 07 de diciembre y recibido el mismo día, el Arq. Víctor Manuel Lara Ramos perito urbano solicita

a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la revisión y evaluación de la MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE COMALA, PREDIO "PASO DE LA CARRETA O EL POTRERO DE EN MEDIO"; misma que se turna al consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Comala.

OCTAVO.- En fecha del 13 de diciembre del 2017 se revisó el proyecto denominado MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE COMALA, PREDIO "PASO DE LA CARRETA O EL POTRERO DE EN MEDIO" en la tercera reunión ordinaria del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Comala, en donde se determinó una serie de observaciones que fueron enviadas al promotor y perito urbano bajo oficio No. DOPDU-474/2017.

NOVENO.- En misma fecha anterior, en Reunión Ordinaria del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Comala, donde se revisó el proyecto denominado: MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE COMALA, PREDIO "PASO DE LA CARRETA O EL POTRERO DE EN MEDIO", se determinó PROCEDENTE dicha modificación y se acordó que una vez resarcidas las observaciones, la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de este municipio estaría en posibilidades de turnar al H. Cabildo para su posible aprobación.

DÉCIMO.- El 15 de enero del 2018, el Sr. Adrián Delgado Velázquez, en calidad de promotor de la MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE COMALA, PREDIO "PASO DE LA CARRETA O EL POTRERO DE EN MEDIO" avalado por el Arq. Víctor Manuel Lara Ramos. Perito Urbano No. 02, subsanó las observaciones emitidas por el Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Comala y presentó el documento necesario, para su revisión ante la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

DÉCIMO PRIMERO.- Por otro lado resulta preciso dar cuenta de lo siguiente:

- Que la Comisión Federal de Electricidad (CFE), otorgó FACTIBILIDAD de Servicios, mediante oficio No. DPC-080/2017 con fecha de 27 de noviembre de 2017 al Sr. Adrián Delgado Velázquez, promotor y apoderado legal del predio.
- Que la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Comala (COMAPAC), otorgó FACTIBILIDAD DE SERVICIOS, mediante oficio No. COMAPAC 201/2017 con fecha de 07 de diciembre de 2017 al Sr. Adrián Delgado Velázquez, promotor y apoderado legal del predio.
- Que la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) otorgó el deslinde de la zona federal, mediante oficio No. B00.908.04 con número de folio. 002863.

DECIMO SEGUNDO.- Que en el oficio del cual se dio cuenta en el considerando primero del presente dictamen el MC. ARQ. Ignacio Barajas Avalos Director General de Regulación y Ordenamiento Urbano del Gobierno del Estado de Colima, hizo notar lo siguiente:

*"El documento en mención asigna a la reserva urbana de nueva creación la nomenclatura de **RU-CP-16** sin embargo, una vez revisadas las publicaciones referentes a las modificaciones al PDU de Comala autorizadas nos percatamos que con fecha 22 de agosto de 2015 se publica una modificación con esta misma nomenclatura.*

Por lo anteriormente expuesto y con el ánimo de estar en condiciones de publicarlo se reintegra el mismo a fin de que se realicen los cambios y adecuaciones a que se ha hecho referencia."

En ese sentido esta Comisión dictaminadora advirtiendo el error involuntario que se hace notar por el peticionario, es que determina procedente corregir tal situación para asignar el número consecutivo de la clasificación de área que le corresponde al día de hoy, sin modificar ningún otro aspecto de la propuesta original.

Derivado de lo anterior, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda teniendo presente cada uno de los considerandos de los cuales se dio cuenta anteriormente, y con fundamento en lo que señalan los artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 87 de la Constitución Política del Estado de Colima, artículos 45 fracción II inciso c), 65 fracción V, 118 fracción II incisos a y b y 131 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 4, 5 y 6 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus municipios, artículos 1, fracciones V y XI, 14, fracción V, 16, 21 fracción II y VII, y 22, fracciones XII, XIII, XVII, de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, los artículos 12 fracción XIV del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 21 fracción IV, 26, 68, 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción XIV, 117, 120, 125 fracción I, 140 fracción II, 146 y 147 todos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; y emiten por **UNANIMIDAD** el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda **autorizan reconsideración de la MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE COMALA, PREDIO "PASO DE LA CARRETA O EL POTRERO DE EN MEDIO"**, ya que cumple con las normas y reglas que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima y su Reglamento de Zonificación señalan para este proceso.

SEGUNDO.- CLASIFICACIÓN DE ÁREAS.

Clasificación de áreas actual:

AR-AGR-6 HASTA AR-AGR-12. Áreas Rústicas Agropecuarias, localizadas al norponiente del centro de población, y limitadas por la carretera estatal Comala-La Caja y la carretera Comala-San Antonio, entre la última reserva y el límite del área de aplicación.

RU-MP-2. Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo, con una superficie de 1.28has. Delimita al norte por el Área Rústica AR-ARG-7; al oriente por el área CA-5; al sur por la vialidad de Proyecto AC-2; y al poniente por la vialidad de proyecto AC-3.

Clasificación de áreas Modificada:

RU-CP-18. Área de Reserva a Corto Plazo, con una superficie aproximada de 6.54 has limita al norte por el Área Rústica Agropecuaria AR-ARG-8, al sur por la vialidad de Proyecto AC-2, al oriente por el Área de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua CA-5, y al poniente por el camino a Agosto.

TERCERO.- ZONIFICACIÓN.

Zonificación Actual:

AG-6 al AG-13. Zonas Agropecuarias, que corresponden a las Áreas Rústicas Agropecuarias AR-AGR-6, hasta AR-AGR-12, localizadas al nor poniente del centro de población, y limitadas por la carretera estatal Comala-La Caja y la

carretera Comala San Antonio, entre la última Reserva y el límite del Área de aplicación.

S-6. Servicios a la Industria y al Comercio. Zona de Servicios a la Industria y al Comercio. Corresponde al área de reserva urbana RU-MP-2, con una superficie aproximada de 1.28 ha

Zonas Modificadas:

H3-24. Zona Habitacional de Densidad Media, con una superficie aproximada de 4.91has, delimitada al norte por la zona Agropecuaria AG-8, al sur por la zona de Servicios a la Industria y al Comercio S-6, al oriente por la zona de Espacios Verdes EV-6 y al poniente por la Zona Mixto de Barrio MB-18. Corresponde a la Área de Reserva Urbana **RU-CP-18**.

MB-18, Zona Mixto de Barrio, con una superficie aproximada de 0.35has, delimitada al norte por la zona Agropecuaria AG-8, al sur por la zona de Servicios a la Industria y al Comercio S-6, al oriente por la zona Habitacional de Densidad Media H3-24, y al poniente por la zona Agropecuaria AG-9 Arteria Colectora de por medio. Corresponde al Área de Reserva Urbana **RU-CP-18**.

CUARTO.- ESTRUCTURA URBANA.

Estructura Vial Actual:

AC-3. Arteria Colectora es la continuación de la calle Insurgentes. El derecho de vía (para las reservas) debe ser de 25.00 metros y debe ajustarse a las normas que establece el Reglamento de Zonificación en su artículo 214.

Estructura Vial Creadas:

AC-3. Arteria Colectora es la continuación de la calle Insurgentes y termina en el límite del área de reserva urbana que corresponde a la **RU-CP-18**. El derecho de vía (para las reservas) debe ser de 25.00 metros y debe ajustarse a las normas que establece el Reglamento de Zonificación en su artículo 214.

CD-12. Calle de Distribución que se ubica en la Reserva Urbana a Corto Plazo entre el arroyo San Juan y la Arteria Colectora AC-3. El derecho de vía debe ser de 15.00 metros y debe ajustarse a las normas que establece el Reglamento de Zonificación en su artículo 215.

Estructura Territorial:

Centro Vecinal CV-13 Centro de Concentración de equipamiento, con una superficie de 6.54has, se delimita al norte por el límite de reserva urbano, al sur por la Arteria Colectora AC-2, al oriente por el arroyo y al poniente por la Arteria Colectora AC-3.

QUINTO.- Que con fundamento a los artículos 273, 275 y 276, cumple con los requisitos establecido ante la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

SEXTO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo, a fin de que éste sea registrado de conformidad en los artículos 283 y 284 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima.

SÉPTIMO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo Municipal, al Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Planeación, el Ing. Arturo Aguilar Ramírez y al Promotor el C. Adrián Delgado Velázquez, para su conocimiento y efectos legales conducentes.



OCTAVO.- En caso de ser aprobado el presente dictamen se deja sin efecto la aprobación que por UNANIMIDAD realizara el H. Cabildo en sesión Extraordinaria de Cabildo No. 08/2018 del tercer año de ejercicio constitucional, celebrada el día martes 13 de febrero del presente año, mediante el Punto No. 9 del Orden del Día, referente a la modificación al programa de Desarrollo Urbano de Comala, predio "Paso de la Carreta o Potrero de en Medio".

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Las disposiciones del presente dictamen, entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguna participación inmediatamente el Ciudadano Secretario sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD de los presentes**.

- - - - En el desahogo del **punto octavo** del orden del día, correspondiente a asuntos generales el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que tienen algún tema que tratar, generándose en su orden de aparición las siguientes participaciones:

1) En uso de la voz el **Ing. Salomón Salazar Barragán, Presidente Municipal**, solicitó se autorice ejercer de la partida de gasto corriente la cantidad de \$4,243.30 (CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.) para efectos de otorgarlo como apoyo económico al C. Gonzalo Verduzco Genis propietario del predio donde se pretende habilitar el nuevo panteón de la comunidad de Suchitlán, para que se ponga al corriente con el pago del impuesto predial 2018 y así poder continuar los trámites correspondientes.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose los siguientes comentarios:

a) En uso de la voz la **Regidora Gicela Peña Valencia** realizó el cuestionamiento de cuál es la cantidad que cubrió el promotor del fraccionamiento "Lagunilla", contestando al mismo el Presidente Municipal.

b) En uso de la voz el **Regidor Aquileo Llerenas Macías** realizó la petición de que se les explicará a los integrantes del Cabildo cómo va el proceso del fraccionamiento "Lagunilla", atendiendo dicha petición el Presidente Municipal. Así mismo el Regidor antes mencionado dio a conocer que el tema del panteón de la comunidad de Suchitlán va avanzando, sin embargo, está pendiente de cumplir con un trámite ante el IMADES, por lo que solicita al Presidente de las indicaciones a quien corresponda para que a la brevedad pueda cumplirse con dicho requisito.

- - - - No habiendo más comentarios al respecto, el Ciudadano Secretario sometió a consideración la solicitud anterior, misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD de los presentes**.

- - - - Continuando con el uso de la voz el **Ing. Salomón Salazar Barragán, Presidente Municipal**, informo que se ausentará del municipio de Comala alrededor de 4 días para atender temas de carácter personal, lo que notifica para que se tenga conocimiento pleno de dicha situación. - - - - -

- - - - Siguiendo con el uso de la voz el **Ing. Salomón Salazar Barragán, Presidente Municipal**, solicitó se autorice el otorgamiento del subsidio quincenal para el Sistema DIF Municipal para las dos quincenas del mes de marzo, a razón de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) para cada una de ellas.-

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la solicitud anterior; generándose los siguientes comentarios: - - - - -

a) En uso de la voz la **Regidora Nancy Minerva Fuentes Fermín** señaló que como integrante de la Comisión de Hacienda considera que el tema se debe de posponer, en virtud de que no se ha podido realizar el análisis del informe financiero que envió el sistema DIF, en ese sentido y en el ánimo de no dejar desprotegidos a los trabajadores de dicho organismo, propuso que se les apruebe el recurso suficiente para que puedan cubrir únicamente la nómina para la primera quincena de marzo. - - - - -

b) En uso de la voz el **Ing. Salomón Salazar Barragán, Presidente Municipal** señaló que está de acuerdo con la propuesta de la Regidora Nancy Minerva Fuentes Fermín, porque considera que es necesario se asegure el pago de la quincena para los trabajadores del DIF y el pago a los proveedores y los gastos de operatividad en general pueden esperar. - - - - -

c) En uso de la voz la **Regidora Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos** manifestó que debe de considerarse que hay un sobrante de lo que se le destine quincenalmente al DIF, por lo que si hay una urgencia de más recurso el organismo puede echar mano de ese saldo a favor, con la intención que mientras tanto la Comisión de Hacienda realice el análisis del informe, y pueda en la siguiente sesión de Cabildo presentar el dictamen correspondiente - - - - -

d) En uso de la voz la **Regidora Aquileo Llerenas Macías** señaló que apoya la propuesta de la Regidora Nancy Minerva Fuentes Fermín y a su vez está de acuerdo con lo expresado por la Regidora Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos en el sentido de que como ya se instruyó que no adquieran deuda si habrá que considerar que necesitaran liquidez para poder hacer frente a los gastos que se generan por la operatividad en general del DIF Municipal. - - - - -

- - - - No habiendo más comentarios al respecto, por acuerdo que se tomó por la **UNANIMIDAD de los presentes**, se determinó que solo para la primera quincena del mes de marzo del presente año, se autoriza únicamente la cantidad que corresponda para cubrir la nómina del personal del Sistema DIF, para lo cual se instruye al Tesorero Municipal para que dé cuenta de la cantidad respectiva y se transfieran dichos recursos. - - - - -

- - - - Continuando con su participación el **Ing. Salomón Salazar Barragán, Presidente Municipal**, dio lectura al documento enviado

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top, a signature below it, a signature below that, a signature below that, a signature below that, and a signature at the bottom.

por la Licda. Aurora Covarrubias Ramos, Oficial Mayor el cual dice lo siguiente: - - - - -

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, informándole que derivado de la reunión de la Comisión Mixta de Escalafón del día 07 de marzo de 2018; solito a Usted sea sometida a consideración, análisis y en su caso aprobación del H. Cabildo el puesto a ocupar por OMAR ESPINOZA LÓPEZ, a quien derivado a la jubilación de J. TRINIDAD ESPINOZA COVARRUBIAS; entrará a laborar a éste H. Ayuntamiento el día 16 de marzo de 2018. El puesto propuesto por la comisión es de Secretario "A". Se anexa acta de la Comisión Mixta de Escalafón. - - - -

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la solicitud anterior; generándose los siguientes comentarios: - - - - -

- a)** En uso de la voz la **Síndico Municipal Martha Zamora Verján** señaló que se han acercado con ella algunos trabajadores sindicalizados donde le expresaron que quieren ser considerados para el corrimiento escalafonario que se está proponiendo, por lo que en ese sentido manifestó que se debe incluir a los trabajadores que de verdad tengan méritos. - - - - -
- b)** En uso de la voz el **Presidente Municipal Salomón Salazar Barragán** realizó la propuesta de que ingrese el ciudadano mencionado y que pase a la Comisión de Hacienda para que sea ésta la que determine el puesto que se le va asignar. - - - - -
- c)** En uso de la voz la **Regidora Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos** señaló que es extraño que ahora si soliciten que Cabildo decida aprobar un corrimiento escalafonario cuando anteriormente nunca se había solicitado así, así mismo, mencionó que respalda la propuesta que realiza el Presidente Municipal y que se realiza algún corrimiento escalafonario se realice observando la reglamentación aplicable, y sobre todo, que se tomen en cuenta las peticiones del resto de trabajadores sindicalizados que también tienen derecho de ascender de puesto y no solo se considere lo que propone la directiva del Sindicato. - - - - -
- d)** En uso de la voz el **Regidor Aquileo Llerenas Macías** realizó el cuestionamiento de que en base a que se define el número de personas que pueden acceder al corrimiento escalafonario, contestando al mismo la Oficial Mayor. Así mismo el Regidor antes mencionado señaló que éste proceso puede ocasionar inconformidades en el interior del Sindicato, porque se está directamente beneficiando a personas sin que se le dé la oportunidad a todos de competir por las vacantes. - - - - -
- e)** En uso de la voz la **Regidora Gicela Peña Valencia** señaló que comparte el comentario de la Síndica Municipal, en el sentido de que éste proceso debe ser más abierto y transparente para la propia tranquilidad de los trabajadores agremiados al Sindicato. Por otro lado, realizó la propuesta de que se le dé el acceso al C. Omar Espinoza López sin que se defina el puesto aún, pero que se reserve la aprobación del corrimiento escalafonario. - - - - -
- f)** En uso de la voz la **Regidora Nancy Minerva Fuentes Fermín** realizó el cuestionamiento de porque en los anteriores ingresos que se aprobaron no se realizó el corrimiento escalafonario,

contestando al mismo el Secretario Municipal. Así mismo la Regidora realizó el cuestionamiento de porque en la lista que se anexa respecto al corrimiento escalafonario no se realiza un análisis de porque esas personas son las más idóneas, contestando al mismo la Oficial Mayor. Finalmente la Regidora señaló que no se le hace justo que no se emita una convocatoria para que todos los trabajadores puedan participar en el proceso y demuestre que el que queda es el que está más capacitado.-----

g) En uso de la voz la **Regidora Mireya Rincón Torres** realizó el cuestionamiento de que si al aprobarse la propuesta que nos ocupa, los subsecuentes ingresos ocasionarían los mismos movimientos, contestando al mismo la Oficial Mayor.-----

----- No habiendo más comentarios al respecto, por acuerdo que se tomó por la **UNANIMIDAD de los presentes**, se determinó aprobar el ingreso de OMAR ESPINOZA LÓPEZ a partir del día 16 de marzo de 2018, quedando pendiente de definir el puesto al que ingresará adscrito a la Dirección de Catastro Municipal, aspecto que se deberá decidir en la siguiente sesión de Cabildo.-----

2) En uso de la voz la **Regidora Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos** solicito que le informe a los integrantes de Cabildo cómo va el tema del auto lavado que se estableció irregularmente en el Restaurante conocido como "Fundador de Tino", atendiendo su petición el Secretario Municipal.-----

3) En uso de la voz la **Regidora Gicela Peña Valencia** solicito se requiera al Tesorero Municipal para efectos de que atienda el requerimiento que le hizo la Comisión de Hacienda Municipal, en el sentido de que les proporcione a la brevedad un comparativo de los ingresos que se obtuvieron en los meses de enero y febrero 2017 y 2018, el termino que se le señalo para cumplir al día de hoy ha fenecido y no se ha cumplido con lo solicitado, por lo que, en ese sentido pidió al Presidente Municipal haga que se cumpla en tiempo y forma por parte de los funcionarios municipales los requerimientos de las Comisiones o de Cabildo.-----

4) En uso de la voz la **Regidora Nancy Minerva Fuentes Fermín**, en su carácter de Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura a la siguiente propuesta de dictamen:-----

En las oficinas que ocupa la Sala de Regidores de este H. Ayuntamiento de Comala, el día martes 06 de Marzo de 2018, Se reunieron los **C.C. LIC. ENRIQUE FUENTES MARTINEZ, ING. SALOMON SALAZAR BARRAGAN, EDUC. MARTHA ZAMORA VERJAN, LICDA. MIREYA RINCON TORRES Y LICDA. NANCY MINERVA FUENTES FERMIN**, Presidente y Secretarios respectivamente de la Comisión de Hacienda Municipal; para dictaminar lo relativo a la solicitud de autorización de remisión al H. Congreso del Estado de Colima, de la Cuenta Pública Anual 2017, Esto para dar cumplimiento al artículo 46 y 52 de La Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dichos documentos fueron enviados por el Tesorero Municipal el **C.P. Abraham Bautista González**, mediante oficios no. 018/2018, dirigido al Lic. Guillermo Ramos Ramírez, Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Comala, turnado por la Secretaría

Municipal del Ayuntamiento, con número de solicitud 025/2018, con fecha 28 de febrero de 2018, a esta Comisión Dictaminadora.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta, por lo que en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos los que suscriben el presente dictamen entraremos al estudio y análisis del tema que nos ocupa.

La cuenta pública anual y mensual se traduce en el informe que realiza un ente público de manera consolidada, sobre su gestión financiera, dicho informe tiene como propósito comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos durante un ejercicio fiscal, comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año, se conforme de los criterios y con base en los programas aprobados en el presupuesto de Egresos del Municipio, Estado o la Federación según sea el caso.

En ese orden de ideas, resulta clara la obligación que tiene el H. Ayuntamiento de remitir al H. Congreso del Estado la cuenta detallada, pormenorizada y sustentada de los ingresos y egresos que tiene esta institución.

Por lo que hace a la documentación que respalda la cuenta pública anual del 2017, nos presenta información respecto a los estados financieros, el cual está comprendido con los de la situación financiera, de actividades, de variaciones en la hacienda pública, de cambios en la situación financiera, de flujo de efectivo y analítico del activo; a su vez, respecto a la evolución presupuestal de egresos se respalda con la estructura administrativa, ubicación geográfica, clasificación funcional, clasificación programática, clasificación por objeto del gasto, tipo gasto y fuente de financiamiento; y finalmente por lo que hace a los anexos se da cuenta de los saldos bancarios y análisis de saldos contables.

Así pues, analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud y la documentación que se anexo por el petionario, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, que estuvieron presentes en la sesión donde se analizó y discutió la solicitud antes mencionada y teniendo presente que la cuenta pública anual 2017, se aprecia fue elaborada siguiendo los requerimientos financieros, contables, patrimoniales, presupuestales, programáticos y administrativos que señalan los ordenamientos legales respectivos; y teniendo presente cada una de las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen, en el ánimo de dictaminar con un sentido de responsabilidad y emitiendo una decisión apegada a derecho; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV, inciso b) de la ley del Municipio Libre del Estado; los artículos 10 fracción I, 12 fracción I ambos del reglamento de la administración pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 4, 89 fracción II, 90, 7, 120, 125, fracción I, 27 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; los integrantes de esta Comisión Dictaminadora determina emitir por **MAYORIA** el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- El Presente dictamen se emite por **MAYORIA** de los Integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, que estuvieron presente en la sesión donde se analizó y discutió las solicitudes antes mencionadas.

SEGUNDO.- Los Integrantes de Comisión de Hacienda Municipal dictaminan la Cuenta Pública anual del Ejercicio Fiscal 2017 de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DESCRIPCIÓN	ESTIMADO	AMPLIACION Y REDUCCION	PRESUPUESTO MODIFICADO	DEVENGADO
PRESUPUESTO DE INGRESOS	92,110,851.16	31,092,565.71	123,203,416.87	117,837,229.59

RECAUDADO	PRESUPUESTO REAL
122,222,420.60	980,996.27

PRESUPUESTO DE EGRESOS

DESCRIPCION	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO	COMPROMETIDO
PRESUPUESTO DE EGRESOS	92,110,851.16	37,809,530.92	129,920,382.08	148,619,712.46

DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO
148,618,079.18	147,553,903.32	124,666,868.80

TERCERO.- La Cuenta Pública autorizada en el presente dictamen No exime de la responsabilidad en que pudiera incurrir por el manejo o aplicación de los recursos, los funcionarios públicos involucrados en ello.

CUARTO.- Por **MAYORIA** de los integrantes de esta Comisión Dictaminadora se autoriza la remisión al H. Congreso del Estado de Colima, de la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal 2017.

QUINTO.- Notifíquese la resolución Final del H. Cabildo Municipal al **CP. Abraham Bautista González**, Tesorero Municipal. Para su conocimiento y efectos legales procedentes.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la solicitud anterior; generándose los siguientes comentarios: - - - - -

a) En uso de la voz el **Regidor Aquileo Llerenas Macías** realizó el cuestionamiento de que pudiera suceder si en la sesión no se aprueba aun el dictamen, contestando al mismo el Secretario Municipal. Así mismo el Regidor antes mencionado señaló que si

bien es cierto no se ha cumplido en tiempo, es necesario que se haga un debido análisis de la cuenta pública. -----

b) En uso de la voz el **Presidente Municipal Salomón Salazar Barragán** instruyó al Secretario Municipal para que este pendiente de que el Tesorero remita en tiempo para su análisis la cuenta pública mensual. -----

----- No habiendo más participaciones el Ciudadano Secretario sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD de los presentes**. -----

----- Continuando con el uso de la voz la **Regidora Nancy Minerva Fuentes Fermín**, en su carácter de Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura a la siguiente propuesta de dictamen:

En la oficina que ocupa la Sala de Regidores de este H. Ayuntamiento de Comala, el día martes 06 de marzo de 2018, a las 11:00 hrs. reunidos los **C.C. LIC. ENRIQUE FUENTES MARTINEZ, ING. SALOMON SALAZAR BARRAGAN, EDUC. MARTHA ZAMORA VERJAN, LICDA. MIREYA RINCON TORRES Y LICDA. NANCY MINERVA FUENTES FERMIN**, Presidente y Secretarios respectivamente de la Comisión de Hacienda Municipal; para dictaminar lo relativo a la solicitud de validación y aprobación del cuadro comparativo presupuestario de las adecuaciones realizadas en el ejercicio fiscal 2017, por el mes de diciembre de 2017 del FORTAMUN.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dichos documentos fueron enviados por el Tesorero Municipal el **C.P. Abraham Bautista González**, mediante oficio no. 016/2018 dirigido al Lic. Guillermo Ramos Ramírez, Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Comala, turnado por la Secretaría Municipal del Ayuntamiento, con número de solicitud 024/2018, a esta Comisión Dictaminadora de fecha 22 de febrero de 2018.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta, por lo que en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos los que suscriben el presente dictamen entraremos al estudio y análisis del tema que nos ocupa.

CUARTO.- En reunión que se sostuvo con el C.P. Adalberto Mendoza Anguiano Contralor Municipal, se analizó la información turnada a esta Comisión en donde se explica a detalle las adecuaciones presupuestales de FORTAMUN, correspondientes al mes de diciembre de 2017.

QUINTO.- Analizada, valorada y debidamente discutida la solicitud y la documentación con fundamento a lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 42, 45 fracciones IV de la Ley del municipio Libre del Estado de Colima y por los artículos 109 fracción 111, 117, 120, 125 fracción I y V; y 127 VII y VIII, todos estos del Reglamento que

rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Col; los integrantes de esta comisión de Hacienda Municipal, que estuvieron presentes ante el análisis de las adecuaciones presupuestarias, se declaran competentes para emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- El Presente dictamen se emite por **UNANIMIDAD** de los Integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, que estuvieron presente en la sesión donde se analizó y discutió la solicitud antes mencionadas.

SEGUNDO.- Se autorizan las adecuaciones realizadas en el ejercicio fiscal 2017 por el mes de **Diciembre, quedando de la siguiente manera:**

Descripción		Propuesta de modificación Presupuestaria		Presupuesto
		Ampliación	Reducción	Disponible
FORTAMUM	DIC. 2017	1,973,075.96	1,926,676.91	46,399.05

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo Municipal al **CP. Abraham Bautista González**, Tesorero Municipal. Para su conocimiento y efectos legales procedentes.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguna participación inmediatamente el Ciudadano Secretario sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD de los presentes.** -----

- - - - En el desahogo del **punto noveno** del orden del día, y al no existir más asuntos que tratar, se procedió a la clausura de la décima primera sesión ordinaria del tercer año de ejercicio constitucional por parte del **Ciudadano Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, siendo las 14:38 (catorce horas con treinta y ocho minutos) del día jueves 08 de marzo de 2018, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien de Comala, levantándose para constancia y efectos la presente acta, misma que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada por los que en ella intervinieron, **CONSTE.** -----

Ing. Salomón Salazar Barragán
Presidente Municipal

Lic. Guillermo Ramos Ramírez
Secretario del Ayuntamiento

Profra. Martha Zamora Verján
Síndico

REGIDORES



Lic. Abraham Osorio González



Licda. Mireya Rincón Torres



Lic. Aquileo Llerenas Macías.



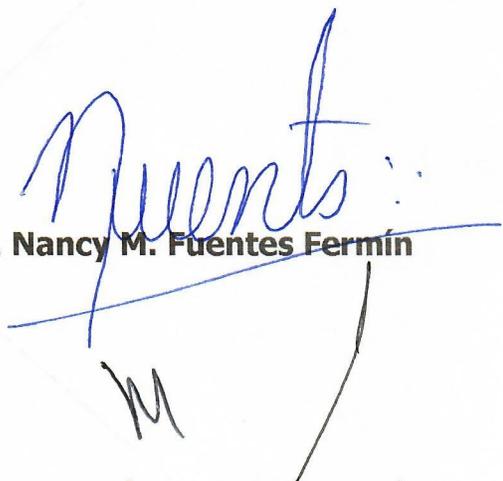
Licda. Fernanda G. Zamora Ceballos

Lic. Enrique Fuentes Martínez



Licda. Gicela Peña Valencia

Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio



Licda. Nancy M. Fuentes Fermin

- - - - Esta hoja de firmas, corresponde al acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 del Municipio de Comala, Colima, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional, celebrada el día jueves 08 de marzo de 2018 en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal. -----

